

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **18 de octubre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 963/21.- PROMOCIÓN.- 23. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN, DE APROBACIÓN DE ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA HERMANDAD DE LOS ÁNGELES DE ALCOLEA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “75 ANIVERSARIO DE LA HERMANDAD DE LOS ÁNGELES”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de colaboración, que figura en el expediente de su razón con CSV edcce4f174d66558d37e56146e7c6474aeb62c7a, entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Hermandad de los Ángeles de Alcolea, para el Proyecto de celebración de su 75 Aniversario que se desarrolla a lo largo de 2021.-

SEGUNDO.- Declarar acreditadas las distintas razones para la concesión de forma directa de la subvención que se solicita, estando la misma incluida dentro del “Plan Estratégico de Subvenciones” del Presupuesto aprobado para 2.021.-

TERCERO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

0b22718366a1cddf227554f85a5ef19ab81f73fe

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

22/10/2021 09:19:31 CET
22/10/2021 09:29:20 CET

marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

CUARTO.- Conceder una subvención de 2.000 € a la Hermandad de los Ángeles de Alcolea, con CIF G-14291520, para la organización del citado proyecto, que tiene un gasto total de 2.000 €, cargándose el mismo a la partida ZC20 3381 48907 0 PROMOCIÓN-NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES ALCOLEA del presupuesto de gastos de 2021.-

QUINTO.- Efectuar el pago de la subvención una vez realizada la actividad y justificado el gasto (pago diferido).-

SEXTA.- Establecer como proyecto a justificar del importe de la subvención el proyecto presentado, debiéndose destinar la subvención municipal al pago de gastos relacionados con trabajos de fotografía, maquetación, material para exposición, diseño de publicidad, gastos de imprenta, alquiler de equipos de sonido e iluminación, actuaciones artísticas, adornos y flores y aquellos gastos derivados de la adopción de medidas preventivas contra el COVID. En ningún caso se sufragarán gastos de compra de infraestructura.-

SÉPTIMA.- Establecer la forma de justificación del proyecto por el beneficiario, de acuerdo a los requisitos recogidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. Estableciéndose como fecha tope para la justificación el 30 de noviembre de 2021.-

OCTAVO.- Además de la memoria, el beneficiario quedará obligado a las actuaciones de comprobación tanto en el desarrollo y la ejecución de la programación y sus contenidos, como a las de control financiero que corresponden a la Intervención Municipal.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

0b22718366a1cddf227554f85a5ef19ab81f73fe

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

22/10/2021 09:19:31 CET
22/10/2021 09:29:20 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0b22718366a1cddf227554f85a5ef19ab81f73fe

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: bd0ad31ce6394af85ef8fac2844796ce4ede9aa0d5d6a9cc7616c7697b407fb06ec4f0305e6c5ba47aa2262db3cba0f1b483b36d2aea9d177f13c4bbf5cb4b97

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_000000000000000000000008161276

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/10/2021 9:06:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

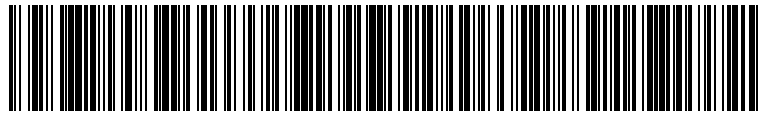
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0b22718366a1cddf227554f85a5ef19ab81f73fe

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf